



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0712-2023-UNAP

Iquitos, 6 de julio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0996-2023-DGA-UNAP, presentado el 5 de julio de 2023, por el director general de Administración, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 8 al 12 de julio de 2023, en compañía de doña Ayllen Vela Lozano, jefa de la Unidad de Tesorería y de doña Carmela Saavedra Rengifo, Secretaria III, nivel STC, asignada a la Dirección General de Administración, para que asistan a una reunión de coordinación vinculada al sistema de cobranza en la Universidad Nacional de San Martín;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director general de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Tarapoto del 8 al 12 de julio de 2023**, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, de doña **Ayllen Vela Lozano**, jefa de la Unidad de Tesorería y de doña **Carmela Saavedra Rengifo**, Secretaria III, nivel STC, asignada a la Dirección General de Administración, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a doña **Ayllen Vela Lozano**, y a doña **Carmela Saavedra Rengifo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, doña **Ayllen Vela Lozano**, y doña **Carmela Saavedra Rengifo**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(3), SG, Archivo(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL